



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE  
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados sancionan con fuerza de:

Ley

**Artículo 1.-** Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación la fracción de terreno ubicado en la Calle Zuloaga, entre las calles Euskadi y Homero, Villa Albertina, Partido de Lomas de Zamora.

**Artículo 2.-** La fracción citada en el artículo anterior será utilizada para la instalación de una entidad de bien público, con fines sociales, asistenciales y deportivos.

**Artículo 3.-** La entidad de bien público, deberá mejorar las condiciones del lugar, eliminando todos los elementos existentes que atenten contra la sanidad del medio, acondicionando el terreno y el espacio cubierto para luego establecer el centro en dicha propiedad.

**Artículo 4.-** Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

**Artículo 5.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
LUIS FERNANDO NAVARRO  
Diputado  
Bloque Frente para la Victoria  
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.

## Fundamentos

Los centros barriales son asociaciones en un sentido muy amplio, cuyo accionar, con el correr del tiempo, se ha ampliado más aún en respuesta a las demandas de la comunidad. Éstas realizan múltiples actividades dentro del contexto cultural en que se desarrollan, tales como demanda de mejoras urbanas para el barrio, talleres artísticos o educativos para los vecinos, organización de eventos deportivos o recreativos, etcétera. No debemos dejar de considerar, además, la cooperación de estas agrupaciones en la organización de los servicios de asistencia social y en la difusión de la cultura popular, como así también su tarea de fomentar y facilitar la actividad deportiva tanto de niños como de jóvenes y adultos. En la mayoría de ellas se encuentra una biblioteca para consulta de los vecinos, siendo su accionar cultural y de bien público, reconocido por la comunidad.

Es de destacar, entonces, que las personas comprometidas con estas actividades cumplen con una importantísima función en términos de servicio social comunitario y vínculos socializantes, que afianzan la identidad y sentimiento de pertenencia a la comunidad y para ello creemos de gran relevancia facilitar espacios e instalaciones adecuados para el desarrollo de estas actividades y propiciar, así, el desarrollo de proyectos de diferente índole en pos de favorecer el bienestar y el espíritu solidario de la comunidad en su conjunto.